

Pasan 30 candidatos primer filtro para integrar el TEPJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) eligió a los 30 aspirantes que pasaron el primer filtro para ser designados magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). De entre ellos, la próxima semana el máximo tribunal integrará, con perspectiva de género, las cinco ternas que enviará al Senado.

Luego de casi dos horas de votaciones, necesarias para eliminar empates, los ministros eligieron a 15 hombres y 15 mujeres, quienes deberán comparecer ante el pleno de la SCJN para ser sometidos a un examen sobre sus conocimientos en materia de justicia electoral.

Aunque la selección en esta primera etapa fue paritaria, la SCJN integrará las ternas con nueve mujeres y seis hombres, para tratar de avanzar en la igualdad de género dentro del TEPJF.

EDUARDO MURILLO



Multan a *influencers* por violar veda electoral 2021

Tribunal Electoral
sentencia a PVEM
a pagar 118.5 millones
de pesos

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Las 76 personas catalogadas como *influencers* que participaron en la estrategia de comunicación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) durante los días de veda electoral en el proceso de junio de 2021, deberán pagar, entre todos, poco más de 800 mil pesos de multa.

Así fue como lo definió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la sentencia que se dictó sobre el caso y en la que se impuso al Partido Verde una multa de 118.5 millones de pesos por violar la veda electoral entre el 5 y 6 de junio del año pasado.

Seis de los sancionados libran la multa, porque aparentemente no cuentan con el recurso para pagar. De acuerdo con reportes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda, han presentado declaraciones fiscales en ceros.

El actor Gabriel Soto Díaz es quien tiene el mayor monto de multa, por lo que deberá pagar 133 mil 437.62 pesos.

Al menos 50 personas tendrán que desembolsar la misma cantidad de 4 mil 481 pesos.

En el caso de cuatro *influencers* que son de origen extranjero, la Sala Regional Especializada del TEPJF determinó dar vista a la Secretaría de Gobernación (Segob), para que se tome la determinación correspondiente de acuerdo con la ley.

Se trata de Danilo Carrera Huerta, quien es originario de

Ecuador; Michelle Vieth Paetau, de Estados Unidos; Pedro Prieto Escobar, de España, y David Garrido, de Venezuela.

De las personas que violaron la veda electoral el año pasado, 12 no fueron localizadas. Por eso, la autoridad electoral no impuso sanción a Aleiandra Treviño. Luis Teherán, Vidal Montoya, Alan Sandoval, Fernanda Ríos Corral, Valeria Moneerri, Valentina Escobedo, Alejandra Lima, Cinthia Lucía Ortega Muñoz, Emiliano Muñoz Prado, Ana Paulina Hernández Izarraras y Gabriel Eduardo Coronel Petrilli.

A los actores e *influencers* que ya se les impuso multa son Gabriel Soto, Bárbara de Regil, Celia Lora, Laura G, Grettel Valdez, Mauricio Garza, Raúl Aranza, Mariana Echeverría, Mónica Noguera y Sherlyn, quienes deberán pagar cantidades que van de los 4 mil hasta poco más de 100 mil pesos.

En las listas también aparecen el actor Eleazar González y las conductoras Mariana Ulloa, Isabel Madow y Raquel Bigorra.

Esta sentencia, que puede ser impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue impuesta el pasado viernes, cuando se determinó la procedencia de multar al Partido Verde Ecologista de México, lo mismo que a los *influencers* que violaron la veda electoral en 2021.

Todas las personas que fueron incluidas en la sentencia deberán garantizar la reparación integral del daño que se causó.

Para ello, tienen que publicar un desplegado en sus cuentas de la red social Instagram (utilizada para la difusión de la propaganda), en el que tendrán que mostrar parte de la sentencia y mantenerlo en sus sitios durante 30 días naturales.

Con lo anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación prevé inhibir la comisión de conductas similares, violatorias de la ley, así como preservar el principio de equidad en todas las contiendas electorales que se lleven a cabo en el país. ●

76

INFLUENCERS

deberán pagar más de 800 mil pesos por violar veda electoral.

6

SANCIONADOS

libran la multa porque no cuentan con los recursos para pagar.





Famosos que participaron en la estrategia de comunicación del PVEM en contienda de 2021 fueron castigados por el TEPJF.



TEPJF

Desglosan sanciones a influencers

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

Ayer se dio a conocer la lista de actores e influencers sancionados por violar la veda electoral en las elecciones federales de 2021.

Según el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el actor Gabriel Soto tuvo la multa más alta con 133 mil pesos. Le siguió la actriz Bárbara de Regil, con 86 mil pesos.

Según **Imagen Noticias**, con **Ciro Gómez Leyva**, las demás multas fueron más pequeñas.

El conductor Raúl Araiza fue multado con 21 mil pesos, Celia Lora tuvo una multa de 11 mil 500 pesos y la influencer Fernanda Moreno fue multada con 4 mil pesos, entre otros actores.

En conjunto, las sanciones suman casi un millón de pesos.



Zaldívar pide transformar el sistema jurídico

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, aseguró que las cortes y tribunales del país deben contribuir con sus sentencias a tener un sistema jurídico actual y que siga aportando a la sociedad.

Durante la inauguración del Encuentro Académico del Poder Judicial de la Federación, Zaldívar Lelo de Larrea realizó un llamado a los juzgadores del país para que, con sus decisiones, abran paso a la transformación en el sistema jurídico.

“No podemos simplemente estar interpretando la ley a la letra, sino que tenemos que ser creadores de un nuevo orden social a través de nuestros criterios”, indicó.

Durante su participación, el ministro también recalcó que, con sus decisiones, los jueces deben buscar proteger los derechos humanos de los ciudadanos, y que siempre busquen su beneficio.

Por otra parte, Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), resaltó las labores que realizan los juzgadores para mantener la autonomía del Poder Judicial.

“Reconocemos y celebramos ampliamente el esfuerzo de quienes trabajan todos los días para impulsar acciones que afiancen la independencia judicial de las cortes y los tribunales”, señaló.

Al mismo tiempo, resaltó los elementos que considera son necesarios para perfeccionar la administración de justicia: “Una independencia judicial inflexible frente a cualquier tipo de corrupción y nepotismo, y una independencia judicial firme para que sea eficaz el sistema constitucional de pesos y contrapesos”. — *Pedro Hiriart*



POSTURA. El ministro presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, ayer.

ESPECIAL



Buscaría exgobernador de Nuevo León afrontar su proceso el libertad**Juez federal acepta a trámite amparo del Bronco**

Jorge Monroy

jorge.monroy@eleconomista.mx

La Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en Nuevo León, Ileana Guadalupe Eng Niño, admitió a trámite un amparo solicitado por el exgobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón el *Bronco*, contra su detención y prisión preventiva.

El recurso fue solicitado el pasado lunes por la defensa de Rodríguez Calderón bajo el procedimiento 221/2022; tiene tres días para ratificarlo.

El próximo 29 de marzo se llevará a cabo una audiencia incidental donde se determinará si se concede una suspensión.

El exgobernador de Nuevo León cuenta con un amparo otorgado por el juez Primero de Distrito en Materia Penal en Nuevo León, Víctor Hugo Alejo Guerrero, que le garantiza no estar incomunicado.

El pasado 15 de marzo fue ingresado al penal de Apodaca el excandidato presidencial y exgobernador independiente de Nuevo León acusado de delitos peculados, daño al patrimonio del estado y coalición con el propósito de recabar firmas de apoyo para lograr el registro como candidato a la Presidencia en 2018.

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Nuevo León, que encabeza Javier Garza y Garza, obtuvo una orden de aprehensión en contra del primer gobernador independiente del país, con base en una denuncia que presentó en 2018 el entonces senador de Movimiento Ciudadano y actual gobernador de Nuevo León, Samuel García, quien denunció que 595 servidores públicos del gobierno de Rodríguez Calderón recolectaron firmas en horario laboral.

Jaime Rodríguez Calderón fue detenido cuando salía de su rancho en el municipio General de Terán, y luego fue trasladado al penal de Apodaca en donde permanece preso.

Cabe destacar que el 12 de junio del 2020, por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Congreso de Nuevo León aprobó una amonestación pública y una multa de 317,000 pesos a Jaime Rodríguez Calderón por recabar firmas entre funcionarios para conseguir la candidatura independiente a la Presidencia en el 2018.

